

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 117

Presentada por: Administración

Serie 2003-2004

PARA REESTRUCTURAR EL ACTUAL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO.

POR CUANTO : Mediante Ordenanza Núm. 86, Serie 2002-2003, se creó el Programa de Desarrollo Económico de este Municipio.

POR CUANTO : Como parte de la organización que está llevando a cabo este Municipio, se hace necesario reestructurar el actual Programa de Desarrollo Económico.

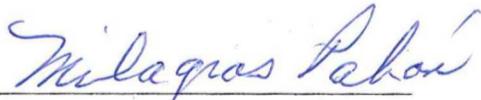
POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8 DE MARZO DE 2004.

Sección 1ra. : Eliminar, como por la presente se elimina, el Programa Centro Cultural "Yolanda Guerrero", adscrito al Departamento de Cultura y Turismo.

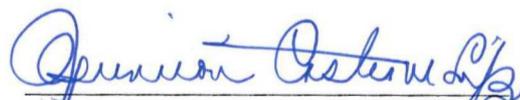
Sección 2da. : Adicionar, como por la presente se adiciona, al Programa Centro Cultural "Yolanda Guerrero" al Programa de Desarrollo Económico. La nueva codificación será 01.02.36.09.

Sección 3ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 2004.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SEÑORA ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 117, Serie 2003-2004, aprobada por la Legislatura Municipal en su sesión ordinaria del día 8 de marzo de 2004.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo Ríos Santiago
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Guillermo Urbina Machuca
Aida Márquez Ibáñez

Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Elsie Droz Rodríguez
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 2004.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de marzo del año 2004.


Secretaria Legislatura Municipal